



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Nota

Número:

Referencia: STAR. COLABORACION - UNIDOS DE OLMOS

A: MIGUEL ANGEL LATTANZIO (DSDMSGP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Director de Fiscalización Operativa y Coordinación Estratégica de este organismo (APREVIDE) Guillermo Cimadevilla a fin de comunicarle que este organismo ha recibido informe de inspección del Estadio del Centro Vecinal Unidos de Olmos de la localidad de Olmos partido de La Plata .-

Luego del análisis, es que en calidad de autoridad de aplicación de la Ley 11.929 y sus modificatorias mediante Ley 12529 arts. 27 y 27 bis y facultades establecidas en el Decreto reglamentario 1863/02, y dentro de la órbita de esta competencia, se solicita su colaboración a los fines que notifique a la jurisdicción correspondiente, a las autoridades de la Liga Amateur Platense y autoridades del C.V. Unidos de Olmos que se dispone la AUTORIZACIÓN PROVISORIA por el Año 2024 del estadio mencionado a los fines de desarrollar las competencias dispuestas por la Liga Amateur Platense. La presente tendrá validez mientras se cumpla con el Acta de Compromiso firmado junto a las autoridades del nombrado club, el incumplimiento del acuerdo será motivo de anulación de la presente. La presente nota no reemplaza la habilitación Municipal, la cual debe ser tramitada por la entidad como así también el certificado antisiniestral establecido en Decreto Provincial 12/05. A su vez se lo insta a proseguir con las tareas de mejoras edilicias observadas en inspecciones realizadas y que correspondieran y/o las nuevas medidas de seguridad que se dispusieran en el futuro.

Sin otro particular saluda atte.

